

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110014003050202000047100

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1. Adecué la pretensión segunda correspondiente a los intereses de mora, teniendo en cuenta que no se trata de una obligación de carácter comercial, en concordancia con lo dispuesto por el art. 1617 del Código Civil, puntualizando desde cuando deberán ser cobrados los mismos, tenido en cuenta el término concedido para el pago de la obligación de conformidad con el numeral "5" de la audiencia del incidente de reparación integral adosada como báculo de ejecución.

2. Alléguese en original el escrito de la demanda junto con todos sus anexos, en especial los dos (2) CDs y el acta de audiencia del 2 de octubre de 2018 del Juzgado 39 Penal del Circuito de esta ciudad, como quiera que sólo los originales o en este caso, copias auténticas, con la constancia de ser primera copia que sí debe estar en original, presta mérito ejecutivo y estar en custodia del juzgado a fin de evitar futuras nulidades y por una sana administración de justicia y de formarse el expediente físico correspondiente, como quiera que aún no se ha creado una plataforma que permita sostener en el tiempo el expediente digital.

Para tal efecto, el apoderado de la parte actora será citado por la Secretaría de este Despacho en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 del ACUERDO No. CSJBTA20-60 y la CIRCULAR No. CSJBTC20-69, a fin de que por sí o por sus dependientes, radique la documentación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la  
providencia anterior se notifica por anotación en el  
estado No. 48 de hoy  
17 NOV 2020 a.m.  
SECRETARÍA.